

Santiago, 16 OCT. 2007

VISTOS:

- 1) La Investigación preliminar iniciada por esta Fiscalía Nacional Económica, Rol N° 847-06 FNE, referida a la alianza estratégica entre Farmacias Ahumada (FASA) y D&S S.A., celebrada con fecha 15 de diciembre de 2006, consistente en la gestión -a nombre propio para FASA- de los setenta locales farmacéuticos que a la fecha poseía D&S bajo la marca FarmaLider;
- 2) El informe elevado al Fiscal infrascrito por la División Jurídica, de fecha 18 de mayo de 2007;
- 3) Lo dispuesto en el artículo 39° del Decreto Ley N° 211 y en la Guía Interna para el Análisis de Operaciones de Concentración Horizontales, y

CONSIDERANDO:

Que, si bien la operación analizada aumentaría de manera importante la concentración en un mercado altamente concentrado como el de las farmacias (variación de más de 200 puntos en un mercado con un HHI que llegaría a 2113 puntos), la consideración del mercado afectado acotaría esos efectos, quedando además en evidencia que FarmaLider no ha logrado convertirse en rival para los dominantes, razón por la que ha decidido abandonar dicho mercado.

RESUELVO:

ARCHÍVESE el expediente Rol N° 847-06 FNE, sin perjuicio de las atribuciones que el Decreto Ley N° 211 otorga a la Fiscalía Nacional Económica, para velar permanentemente por la libre competencia.




ENRIQUE VERGARA VIAL
FISCAL NACIONAL ECONOMICO